



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
Capital de la provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

PROYECTO DE ORDENANZA

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA

Declarar el 10 de Diciembre como Día de la Trabajadora y el Trabajador Social en un todo de acuerdo con la Resolución N.º 1/12 de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (F.A.A.P.S.S).

ANTECEDENTES

- **Resolución JG N° 1/12 Colegios y Consejos Profesionales de las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

FUNDAMENTOS

Los Trabajadores Sociales se encarga de favorecer el desarrollo, la cohesión y la transformación social; incluyendo el fortalecimiento individual de quienes forman parte de una comunidad. Aporta una perspectiva de derechos, teniendo como misión la transformación social, política y ciudadana de las condiciones materiales y simbólicas de existencia.

Destacamos que el Trabajo Social en Salud se desarrolla tanto intra como extrahospitalario, a través de los Centros de Salud Caps, Unidades y Programas de prevención y Promoción, en la articulación de los recursos municipales, llegando a todos los barrios urbanos y rurales de la ciudad de Viedma.

La Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS), en su carácter de entidad que nuclea a todos los Trabajadores Sociales del país, a través de los Colegios y Consejos Profesionales de las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tomó la decisión histórica, mediante la Resolución JG N° 1/12, de establecer una nueva fecha como Día del Trabajador Social en Argentina, fijando el 10 de Diciembre de cada año, en consonancia con el Día Internacional de los Derechos Humanos. Este cambio implicó la concreción de un viejo anhelo por el cual lucharon muchos Trabajadores Sociales, pero también implicó un cambio de rumbo político ideológico del Trabajo Social Argentino, ya que coloca como horizonte de sentido del ejercicio profesional la defensa, reivindicación y materialización de los Derechos Humanos.

Se venía celebrando el 2 de Julio como Día del Trabajador Social en Argentina, fecha que tenía un origen religioso, ya que fue la asistente social Marta Ezcurra quien propuso la misma en 1961 coincidiendo con la liturgia católica de entonces que ese día celebraba el Día de la “2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo” Visitación de la Virgen María a su prima Santa Isabel y esto tenía que ver



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la provincia de Río Negro

Capital Histórica de la Patagonia

también con el hecho de que Marta Ezcurra era miembro de la Unión Católica Internacional de Servicio Social, con sede en Bélgica, institución ésta que influyó en la creación de las primeras escuelas latinoamericanas de Servicio Social, en tanto que en Argentina por entonces las escuelas católicas lideraban la profesión y las estructuras de las asociaciones y colectivos profesionales. Existieron varias propuestas de modificación de esta fecha, por considerarla que no representaba al conjunto de trabajadores sociales del país, sino sólo a los que eran católicos y por lo tanto era una fecha sesgada y discriminatoria, tal el caso de Sela B. Sierra que proponía el 4 de Mayo, en tanto que colegas como Alberto José Diéguez, Natalio Kisnerman y Norberto Alayón, entre otros, proponían el 10 de Diciembre, en coincidencia con el Día Universal de los Derechos Humanos, aunque no obstante estas propuestas, en el III Encuentro Nacional de Asociaciones de Asistentes Sociales, realizado en agosto de 1979 en Santiago del Estero, se ratificó el 2 de Julio como Día del Trabajador Social.

El 10 de diciembre se conmemoran dos fechas de especial relevancia: el Día Internacional de los Derechos Humanos y el Día de las/os Trabajadoras/es Sociales en Argentina. Esta coincidencia no es menor ni casual, ya que el trabajo social como disciplina y práctica profesional ha estado históricamente vinculado a la lucha por los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas y comunidades.

Desde una perspectiva crítica, tal como plantea Nancy Fraser, las luchas sociales contemporáneas se desarrollan en dos ejes fundamentales: la redistribución de los recursos y el reconocimiento de los derechos. En este sentido, las/os trabajadoras/es sociales intervienen cotidianamente en escenarios donde ambos tipos de lucha se entrelazan: frente a la vulneración de derechos, en el acompañamiento de trayectorias vitales marcadas por la desigualdad, y en la promoción de políticas públicas que garanticen el acceso a condiciones de vida dignas.

No obstante, su intervención profesional no se limita a la gestión de recursos o a la asistencia individual, sino que busca incidir en las estructuras que reproducen la exclusión social. Desde el Estado, las organizaciones sociales o las instituciones comunitarias, el trabajo social sostiene prácticas que promueven el ejercicio efectivo de los derechos humanos: el derecho a la salud, a la vivienda, a la educación, a una vida libre de violencia, entre muchos otros.

Nuevos tiempos exigieron avanzar en la calidad institucional, en la pluralidad de pensamiento, en la democratización de las relaciones profesionales, en el reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad del Trabajo Social en nuestro país, lo que sin dudas constituyó un gran desafío y por eso se dio un paso muy importante y trascendental para afianzar el rumbo, por ello se fijó el 10 de Diciembre como una nueva fecha para conmemorar el Día del Trabajador Social en Argentina.

Por todo esto, se solicita que el Municipio declare de interés municipal el 10 de diciembre, reconociendo la importancia de este día como una oportunidad para visibilizar el



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
Capital de la provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

aporte del trabajo social a la defensa y promoción de los derechos humanos en nuestra comunidad. Esta declaración permitiría fortalecer y dar marco institucional a las actividades conmemorativas, de reflexión y formación que se propongan desde los distintos espacios de trabajo, en articulación con la comunidad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE VIEDMA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: Declarar el 10 de Diciembre como Día de la Trabajadora y el Trabajador Social en un todo de acuerdo con la Resolución N.º 1/12 de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (F.A.A.P.S.S).

Artículo 2°: Declarar de Interés Municipal la tarea de la Trabajadora y el Trabajador Social en la Salud Pública en la Ciudad de Viedma.

Autora: Vanessa Cacho Devincenzi.